



Contraloría General de Cuentas Secretaría General Resolución No. BT./ 126-2017
GUATEMALA, C.A.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS: Guatemala, nueve de agosto de dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO: Que mediante providencia identificada como **MEHEREDIAA 668** de fecha 19 de junio de 2017 y notificada el mismo día, se le confirió audiencia al (la) señor(a) **LUIS ROLANDO LARA GROJEC**, en relación a la Sanción Económica No. S-0777-2017, la que asciende a un monto total de **SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q. 6,242.60)** por el plazo de cinco (5) días improrrogables, para que en su defensa expusiera lo que estimara pertinente de conformidad con lo que establece el artículo 40 del Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Artículo 68 del Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala.

CONSIDERANDO: El responsable de la(s) infracción(es) cometidas(s), **LUIS ROLANDO LARA GROJEC** mediante memorial presentado el 19 de junio de 2017 evacuó la audiencia que oportunamente le fue conferida, solicitando **APERTURA A PRUEBA**, respecto de la sanción económica ut supra, con el propósito de presentar documentos de soporte y los argumentos necesarios para desvanecer la misma.

CONSIDERANDO: Que mediante providencia identificada con el número FL./ 1231 de fecha 19 de junio de 2017 y notificada el 23 de junio, se **ABRE A PRUEBA** el expediente por el plazo de 10 días improrrogables, posteriormente el interesado en memorial presentado el 10 de julio de 2017, manifiesta que luego de valorarse la prueba presentada y demás medios de convicción respectivos se declare desvanecido el hallazgo formulado y en consecuencia se deje sin efecto la sanción económica No. S-0777-2017. Seguidamente mediante providencia FB./ 1443 de fecha 11 de julio del presente año se trasladan las actuaciones al **DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE EXPEDIENTES EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE DEFENSA** de esta Institución, a efecto de analizar y evaluar los medios de prueba aportados por el interesado, e indicar si es procedente confirmar o dejar sin efecto la sanción económica correspondiente.

CONSIDERANDO: Que el objeto de conferir audiencia y abrir a prueba el presente expediente, es con la finalidad de hacer valer el derecho de defensa y aportar las pruebas pertinentes para el desvanecimiento de las sanciones económicas solicitadas, por lo que en providencia número PROV-DAEPAD-00134-2017 de fecha 07 de agosto del presente año, emitida por el Jefe del Departamento de Análisis de Expedientes en el Proceso Administrativo de Defensa de esta Institución, traslada a Secretaría General la providencia ANALISIS Y PROPUESTA NÚMERO 00123-2017 del 07 de agosto de 2017, emitida por las Licenciadas Gladys Marcela López Gutiérrez, Mirma Madaí Venelope Rojas Pum y Olga Lidia Zuleta Gutiérrez, quienes concluyen no confirmar la sanción económica No. S-0777-2017, en virtud que el señor **LUIS ROLANDO LARA GROJEC** no es responsable de la sanción económica sugerida la que asciende a un monto total de **SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q. 6,242.60)**.

POR TANTO: La Contraloría General de Cuentas con fundamento en lo considerado y lo que para el efecto determinan los Artículos 13 literal a) 27, 28, 29, 38, 39, 40, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala; reformado por el Artículo 68 del Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 10 incisos c) i) y j) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 9-2017 **RESUELVE:**

- I. **CON LUGAR:** la solicitud planteada por el señor **LUIS ROLANDO LARA GROJEC**.
- II. **DEJAR SIN EFECTO:** la (s) Sanción (es) Económica (s) identificada (s) en el Departamento de Registro y Digitalización de Rendición de Informes de Auditoría de esta Institución con el número S-0777-2017, sugerida en contra del señor **LUIS ROLANDO LARA GROJEC**.

| DIRECCIÓN DE FIDEICOMISOS | | | | |
|---------------------------|---------------|------------|---|---|
| No. | Sanción | Monto en Q | Entidad | Norma Infringida |
| 1 | S-0777-2017 ✓ | 6,242.60 | 0018-000-45-01-2009 FIDEICOMISO GUATEFUTURO | Artículo 39 numeral 4 del Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformado por el Artículo 67 del Decreto No. 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala. |
| Total: | | 6,242.60 | | |

SECRETARÍA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO SUPERIOR
[Handwritten signature]



E.S.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Secretaría General Resolución
No. BT./ 126-2017

III. Procédase a realizar las anotaciones de rigor en la Unidad de Notificaciones y en el Departamento de Registro y Digitalización de Rendición de Informes de Auditoría de la Secretaría General respectivamente.

IV. NOTIFIQUESE.



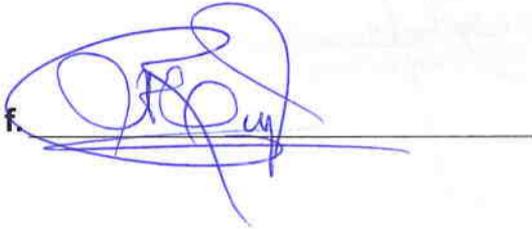
Lic. Francisco René Alarcón
Secretario General
Contraloría General de Cuentas

Asesorado Carlos Enrique Mencos Morales
Contraloría General de Cuentas



E.S.

En la ciudad de Guatemala, el veinticuatro de Agosto de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas y treinta minutos, en la Contraloría General de Cuentas, notifique a, **LUIS ROLANDO LARA GROJEC**, el contenido de la **Resolución BT./126-2017** que entregué a **ABEL ESTUARDO RAMIREZ PAZ**, quien se identifica con CUI 2582242742201 de enterado **SI** firmó. doy fe

f. 



SECRETARIA GENERAL, RESOLUCION FB/131/2017

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS: Guatemala, dieciséis de agosto de dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO: Que mediante providencia identificada como **MEHEREDIAA 669** de fecha 19 de junio de 2017, y notificada el 19 de junio de 2017, se le confirió audiencia al (la) señor (a) **YOLANI ELIZABETH SOTO MENEGAZZO** por el plazo de cinco (5) días improrrogables, sobre la (s) infracción (es) cometida (s) por su persona, para que en su defensa expusiera lo que estimara pertinente, de conformidad con el artículo 40 del Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas reformado por el artículo 68 del Decreto Número 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala.

CONSIDERANDO: Que el (la) señor (a) **YOLANI ELIZABETH SOTO MENEGAZZO** mediante oficio con fecha 19 de junio de 2017, evacúa la audiencia que oportunamente le fuere conferida, solicitando apertura a prueba de las sanciones económicas Nos.: S-0777-2017 y S-0775-2017, por lo que según providencia FB./1232 de fecha 19 de junio de 2017 y notificada el 23 de junio de 2017, se abre a prueba el presente expediente por el plazo perentorio de diez días hábiles improrrogables.

CONSIDERANDO: Que en memorial con fecha de recepción 10 de julio de 2017, la interesada evacúa la audiencia conferida, adjuntando los medios de prueba correspondientes. Mediante providencia YC./1441 de fecha 11 de julio de 2017, se traslada el expediente al Departamento de Análisis de Expedientes en el Proceso Administrativo de Defensa, para análisis y evaluación de las pruebas presentadas de las sanciones económicas señaladas en el considerando anterior.

CONSIDERANDO: Que en providencia **PROV-DAEPAD-00138-2017** de fecha 11 de agosto de 2017, el Departamento de Análisis de Expedientes en el Proceso Administrativo de Defensa, traslada el ANALISIS Y PROPUESTA NUMERO 00127-2017 de fecha 11 de agosto de 2017, emitido por las Licenciadas: Mirma Madai Venelope Rojas Pum, Gladys Marcela López Gutiérrez, Licenciado Arturo Adolfo Álvarez Arrecís y Licenciada Olga Lidia Zuleta Gutiérrez, Jefe de dicho Departamento, en el cual concluyen que la **señora YOLANI ELIZABETH SOTO MENEGAZZO, no es responsable de las sanciones económicas Nos. S-0777-2017 y S-0775-2017, y en consecuencia proponen no confirmar las sanciones económicas en referencia, que ascienden a un monto total de DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q. 12,485.20).**

POR TANTO: La Contraloría General de Cuentas, con fundamento en lo considerado, la norma legal citada y lo que para el efecto determinan los artículos 13 literales a), 27, 28, 29, 38, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, reformados por los artículos 63 y 66 del Decreto número 13-2013, ambos del Congreso de la República de Guatemala; Artículo 10 incisos c), i) y j) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 9-2017. **RESUELVE:**

- I. **CON LUGAR** la solicitud planteada por el (la) señor (a) **YOLANI ELIZABETH SOTO MENEGAZZO.**
- II. **DEJAR SIN EFECTO** la (s) solicitud (es) de sanción (es) económica (s) siguiente (s) impuesta (s) al señor (a): **YOLANI ELIZABETH SOTO MENEGAZZO:**



E.S.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

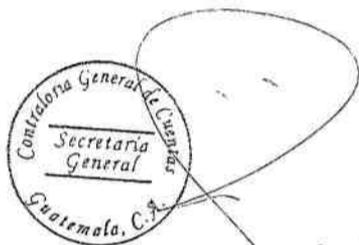
34

SECRETARIA GENERAL, RESOLUCION FB/131/2017

| No. | Sanción | Monto en Q | Entidad | Norma Infringida |
|-------|---------------|-------------|--|--|
| 1 | S-0777-2017 ✓ | 6,242.60 ✓ | 0018-000-45-01-2009 FIDEICOMISO GUATEFUTURO ✓ | DECRETO 31-2002 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, ARTICULO 39, REFORMADO POR EL ARTICULO 67 DEL DECRETO 13-2013, NUMERAL 4 ✓ |
| 2 | S-0775-2017 ✓ | 6,242.60 ✓ | 0018-000-45-01-2009 FIDEICOMISO GUATEFUTURO ✓ | DECRETO 31-2002 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, ARTICULO 39, REFORMADO POR EL ARTICULO 67 DEL DECRETO 13-2013, NUMERAL 4 ✓ |
| TOTAL | | 12,485.20 ✓ | | |

III. Procédase a realizar las anotaciones de rigor en el Departamento de Registro y Digitalización de Rendición de Informes de Auditoría de esta Institución, respectivamente. ✓

IV. NOTIFIQUESE a la interesada.



Lic. Francisco René Alarcón
Secretario General
Contraloría General de Cuentas

Licenciado Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General de Cuentas



35 folios y 1 CD

E.S.

En la ciudad de Guatemala, el veinticuatro de Agosto de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas y treinta y nueve minutos, en la Contraloría General de Cuentas, notifique a, **YOLANI ELIZABETH SOTO MENEGAZZO**, el contenido de la **Resolución FB./131/2017** que entregué a **ABEL ESTUARDO RAMIREZ PAZ**, quien se identifica con CUI 2582242742201 de enterado **SI** firmó. doy fe



f. A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, positioned above a solid horizontal line.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS



13 junio 2017 9:24h.
Iris Barrios Yol
Asistente administrativa

**INFORME DE AUDITORÍA
FIDEICOMISO GUATEFUTURO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

GUATEMALA, MAYO DE 2017





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 22 de mayo de 2017

Ingeniero
Luis Rolando Lara Grojec
Presidente del Consejo Directivo
FIDEICOMISO GUATEFUTURO
Su Despacho

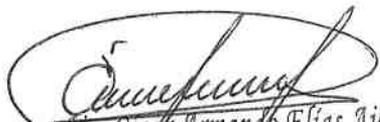


13 junio 2017 9:24h.
Iris Barrios Yel
Asistente administrativa

Señor(a) Presidente del Consejo Directivo:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


Lic. Cesar Armando Elias Ajca
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FIDEICOMISO GUATEFUTURO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**



GUATEMALA, MAYO DE 2017

| | |
|--|---|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| Base Legal | 1 |
| Visión | 2 |
| Misión | 2 |
| Elementos Personales | 2 |
| Plazo y Vencimiento | 2 |
| Función | 2 |
| Destino de los Recursos | 3 |
| Unidad Ejecutora | 3 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA | 4 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 4 |
| Generales | 4 |
| Específicos | 4 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 5 |
| Área Financiera | 5 |
| 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS | 6 |
| Balance General | 6 |
| Activo | 6 |
| Disponibilidades | 6 |
| Bancos | 6 |
| Inversiones Financieras | 6 |
| Cartera de Créditos | 7 |
| Cuentas por cobrar | 9 |
| Activo Diferido | 9 |
| Pasivo | 9 |
| Obligaciones corrientes (cuentas por pagar) | 9 |



| | |
|---|----|
| Patrimonio | 9 |
| Cuentas de Orden | 10 |
| Estado de Resultados o Estado de Ingresos y egresos | 10 |
| Ingresos | 10 |
| Egresos | 11 |
| Estado de Flujo de Efectivo | 11 |
| Estado de Patrimonio | 12 |
| OTROS ASPECTOS | 12 |
| Plan Operativo Anual | 12 |
| 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 12 |
| DICTAMEN | 13 |
| Estados Financieros | 15 |
| Notas a los Estados Financieros | 19 |
| INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO | 23 |
| Hallazgos relacionados con el Control Interno | 25 |
| INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES | 29 |
| Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables | 31 |
| 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES | 36 |
| 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO | 37 |
| 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA | 38 |
| INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS) | 39 |
| Nombramiento | |
| Formulario Estadístico | |
| Forma SR1 | |





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 22 de mayo de 2017

Ingeniero
Luis Rolando Lara Grojec
Presidente del Consejo Directivo
FIDEICOMISO GUATEFUTURO
Su Despacho



13 junio 2017 9:24 h.
Iris Barrios Yol
Asistente administrativa

Señor(a) Presidente del Consejo Directivo:

La Comisión de Auditoría, designada de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (Nos.) DAF-0055-2016 de fecha 28 de octubre de 2016 y DAF-0071-2016 de fecha 03 de noviembre de 2016, hemos efectuado auditoría, en (el) (la) FIDEICOMISO GUATEFUTURO, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de la estructura de control interno y en la revisión de las operaciones y registros financieros, así como la documentación de respaldo presentada por los responsables de la administración del fideicomiso, con énfasis en el Balance General y Estado de Resultados. Se evaluó el cumplimiento de los aspectos legales, reglamentos, normas aplicables, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen de Auditoría.

Asimismo, se elaboraron los informes relacionados al Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 1 y 1 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual(es) se menciona(n) a continuación:





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente seguimiento para la recuperación de cartera morosa

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Falta de registro contable

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Hector Amado Cruz Borrayo y Lic. Rolando Higueros Garcia, Licda. Nohelia Mixtun Martinez (Coordinador) y Lic. Amilcar Ranferi Serrano Barrios (Supervisor)

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA


Lic. HECTOR AMADO CRUZ BORRAYO
Auditor Gubernamental




Licda. NOHELIA MIXTUN MARTINEZ
Coordinador Gubernamental




Lic. ROLANDO HIGUEROS GARCIA
Auditor Gubernamental




Lic. AMILCAR RANFERI SERRANO BARRIOS
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

Mediante Escritura Pública Número 71 de fecha 18 de julio de 2006 fue constituida la Fundación Guatefuturo.

Por medio del Decreto Número 70-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2008, Artículo 44 Asignaciones Especiales, numeral 4, inciso a), del cual, dentro del Presupuesto de Egresos del Ministerio de Educación asignó a Fundación Guatefuturo la cantidad de TREINTA MILLONES DE QUETZALES (Q30,000,000.00) para el desarrollo de sus programas.

Con fecha 31 de marzo del 2008 se suscribió el Convenio de Pago de Asignación Presupuestaria Especial entre el Ministerio de Educación y Fundación Guatefuturo, para el desarrollo de los Programas de Crédito Beca (PCB) y Programa de Consejería Académica para información y asesoría sobre educación internacional y fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 1127-2008 de fecha 9 de julio de 2008 por el Viceministro de Educación Encargado del Despacho, para dar cumplimiento a la disposición del Decreto Número 70-2007 antes mencionado.

De conformidad con la Escritura Pública Número 20 de fecha 2 de febrero de 2009, se otorgó el Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración denominado Fideicomiso Guatefuturo, que servirá al cumplimiento de los objetivos de la entidad Fundación Guatefuturo.

En Escritura Pública Número 63 de fecha 14 de mayo de 2009 se amplían el contrato del fideicomiso en las cláusulas: Cuarta: Patrimonio Fideicometido, Quinta: Fines del Fideicomiso, Séptima: De la Administración, Novena: Del Consejo Directivo del Fideicomiso, Décima: Obligaciones del Fiduciario y Undécima: Derechos de la Fideicomitente.

En Escritura Pública Número 308 de fecha 26 de septiembre de 2011 y Escritura Pública Número 157 de fecha 2 de mayo de 2013, se amplió la cláusula cuarta relacionada con el Patrimonio Fideicometido, debido a un aporte realizado por la Fundación Guatefuturo.

En Escritura Pública Número 10 de fecha 19 de enero de 2015 se amplió la cláusula cuarta relacionada con el Patrimonio Fideicometido, debido a un aporte realizado por la Fundación Guatefuturo.

De acuerdo a Escritura Pública Número 130 de fecha 27 de marzo de 2015 se



efectuó el cambio del anterior fiduciario Banco G&T Continental, Sociedad Anónima, a partir del 1 de junio de 2015 será Banco Industrial, Sociedad Anónima.

Visión

La visión de la Fundación Guatefuturo, según el Reglamento Programa de Crédito-Beca PCB 2016, es ser la Fundación líder que contribuya a formar profesionales con altos estándares internacionales de excelencia académica para impulsar el desarrollo de Guatemala.

Misión

Guatefuturo promueve, orienta, financia y participa en la formación de profesionales guatemaltecos a nivel de postgrado fuera del país. Utiliza como criterio básico de selección la excelencia académica tanto del candidato como del programa que éste va a desarrollar. Guatefuturo busca contribuir así a formar una nueva generación de líderes, según el Reglamento Programa de Crédito-beca PCB 2016.

Elementos Personales

Se constituye como Fideicomitente, Fundación Guatefuturo; como Fiduciario, originalmente Banco G&T Continental, Sociedad Anónima, sustituido a partir del 1 de junio de 2015 por el Banco Industrial, Sociedad Anónima, mediante Escritura Pública Número 130 de fecha 27 de marzo de 2015; y como Fideicomisario Fundación Guatefuturo.

Plazo y Vencimiento

De acuerdo a la Escritura Pública Número 20 de fecha 2 de febrero de 2009, cláusula octava: el plazo del fideicomiso es de 25 años contados a partir de la fecha de otorgamiento del contrato, por lo que su vencimiento se establece para el 29 de enero 2034.

Función

Tendrá como finalidades las siguientes: I) Invertir los recursos fideicometidos, en títulos valores emitidos y/o garantizados por el Estado de Guatemala, por el Banco de Guatemala o por las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia de Banco de Guatemala. El objetivo primordial será generar un adecuado rendimiento de los recursos, priorizando la seguridad de la inversión,



según instrucciones precisas y por escrito de parte del Consejo Directivo del presente Fideicomiso; II) Administrar el patrimonio fideicometido; III) Cumplir con los traslados de efectivo fijados y ordenados por la o las personas que fije previamente y por escrito el Consejo Directivo del presente Fideicomiso.

Mediante Escritura Pública número 63 de fecha 14 de mayo de 2009 se amplía el Contrato del Fideicomiso, en el sentido que tendrá como fin adicional: Que el Fideicomiso otorgue los correspondientes créditos a los beneficiarios del Programa de Crédito-beca que impulsa Fundación Guatefuturo, autorizados por el Consejo Directivo del Fideicomiso, y según las directrices más adelante estipuladas; asimismo, y de acuerdo a lo antes indicado, será fin adicional del Fideicomiso cumplir con los desembolsos de efectivo fijados y ordenados por el Consejo Directivo del Fideicomiso, en las fechas establecidas de antemano, hacia universidades en el exterior, entidades proveedoras de servicios y personas individuales beneficiarias del Programa de Crédito-beca de la Fundación Guatefuturo, para realizar los pagos estipulados en los documentos que legalizan los Créditos-beca, correspondientes a instalación, manutención, libros y materiales de estudio, matrículas y cuotas académicas, seguros de salud, pasajes y seguros de saldos insolutos, otorgados según el Reglamento del Programa de Crédito-beca, (PCB), las políticas y procedimientos de la Fundación Guatefuturo.

Destino de los Recursos

Conforme al Convenio de Pago de Asignación Presupuestaria Especial, Escrituras Públicas y Reglamentación del Fideicomiso, se estableció que la citada asignación especial es para el desarrollo de los programas de la Fundación Guatefuturo, dichos recursos los invertirá exclusivamente en el desarrollo del Programa de Crédito-beca (PCB) vigente, por el que promueve, facilita, supervisa y participa en la formación de profesionales guatemaltecos en el exterior, por medio de apoyo financiero para la realización de estudios de post grado y del Programa de Consejería académica, por medio del cual ofrece información y asesoría sobre educación internacional para orientar al estudiante sobre oportunidades de estudio en el exterior y fomenta la creación de convenios con universidades extranjeras y nacionales para beneficio de los estudiantes.

Unidad Ejecutora

Actúa la Fundación Guatefuturo, por medio de la cual se canalizan los recursos al Fideicomiso Guatefuturo, siendo la estructura orgánica definida a través del Consejo Directivo, la Gerencia Ejecutiva, la Coordinación de Programas y la Consejería Académica.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto 13-2013, del Congreso de la República, artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones; y su Reglamento.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento (s) DAF-0055-2016 de fecha 28 de octubre de 2016 y DAF-0071-2016 de fecha 03 de noviembre de 2016.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Determinar la confiabilidad de la información contenida en los estados financieros para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016; evaluar el cumplimiento de las leyes, escrituras, reglamentos y otros aspectos aplicables a las diferentes áreas sujetas de examen.

Asimismo, evaluar el contenido de las cuentas que integran los Estados Financieros del fideicomiso.

Verificar que la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Fundación Guatefuturo, como responsable del cumplimiento y rendición de cuentas cumpla con la correcta administración y ejecución del Fideicomiso.

Específicos

- Evaluar que los Estados Financieros sean confiables.
- Revisar y evaluar los rubros presentados en los Estados Financieros.
- Evaluar la veracidad, razonabilidad e integridad de las operaciones financieras y realizar pruebas sustantivas y de cumplimiento a los procesos, sistemas integrados, registros de operaciones y otros documentos y



procedimientos que generan la información financiera.

- Verificar contra Disponibilidades, los movimientos y operaciones contable-financieras realizadas.
- Verificar si llevan cuenta detallada de su gestión como fiduciario en forma separada de su demás operaciones.
- Determinar el control interno en el manejo de las cuenta de depósito monetario.
- Examinar que los intereses devengados, se encuentren registrados oportunamente.
- Examinar la correcta aplicación de los honorarios pagados por la administración del Fideicomiso.
- Analizar la integración del Patrimonio Fideicometido.
- Examinar y evaluar la ejecución financiera de los programas de becas.
- Verificar el cumplimiento del Convenio de Pago de Asignación Presupuestaria Especial.
- Verificar si la Unidad Ejecutora del Fideicomiso ha cumplido con el contenido del Acuerdo Ministerial 25-2010 "A" del Ministerio de Finanzas Públicas, "Manual de Administración de Fondos Públicos en Fideicomisos".
- Comprobar el debido cumplimiento de la Unidad Ejecutora las disposiciones legales, reglamentarias, normativas, etc., que son de observancia general para las entidades ejecutoras de recursos públicos.
- Comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales de observancia general y obligatoria dentro del contexto presupuestario que establece el Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas contenidas en el Decreto 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la administración del fideicomiso, cubriendo el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2016, con énfasis en el Balance General y el Estado de Resultados.

Se evaluarán aspectos de control interno y legal, así como reglamentos, normas aplicables al fideicomiso y cumplimiento de objetivos del fideicomiso.

Con base a la integración de la Cartera de Créditos de Becas, se seleccionará una muestra y se revisarán los documentos contenidos en los expedientes, con el



objeto de establecer los requisitos indispensables de calificación de la beca.

Con base a las inversiones de los recursos fideicometido, se verificará la autenticidad de los Títulos de Valores garantizados por la entidad financiera, el plazo, tasa de intereses y el vencimiento.

Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas de Bancos al 31 de diciembre de 2016.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Balance General

En el Balance General al 31 de diciembre de 2016, el fiduciario reporta un Activo de Q48,537,501.94, un Pasivo de Q74,491.59 y un Patrimonio Neto de Q48,463,010.35.

Activo

El Activo está integrado de la siguiente manera: Disponibilidades Q623,421.41; Cartera de Créditos Q23,517,155.03, Cuentas por Cobrar Q2,281,686.40, Cargos Diferidos Q798.46 e Inversiones Q22,114,440.64.

Disponibilidades

El fiduciario reportó al 31 de diciembre de 2016, que los recursos fideicometidos son administrados en 2 cuentas del Banco Industrial, Sociedad Anónima por un total de Q623,421.41.

Bancos

El Fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 registra las cuentas bancarias de la siguiente manera: Cuenta No. 087-001398-4 de depósitos monetarios en moneda nacional con saldo de Q168,929.88; Cuenta No. 087-001399-2 de depósitos monetarios en moneda extranjera de US\$60,420.59, equivalente a Q454,491.53 al tipo de cambio de 7.52213 X 1 US\$ referencia del Banco de Guatemala.

Inversiones Financieras

Las Inversiones Financieras al 31 de diciembre de 2016 ascienden a Q22,114,440.64, conformadas de la siguiente manera:



Certificado de Depósito a Plazo Fijo No. 306231 con registro de la Cuenta No. 3-1-4000000812-7 por Q11,731,000.00 aperturado en el Banco G&T Continental, Sociedad Anónima, a una tasa de interés del 7.25% anual con vigencia de 365 días y vencimiento el 14 de marzo de 2017.

Certificado de Depósito á Plazo Fijo No. 142601 con registro de la Cuenta No. 33-6-109920-7 por Q10,383,440.64 aperturado en el Banco Industrial, Sociedad Anónima; a una tasa de interés del 7.25% anual con vigencia de 365 días y vencimiento el 12 de marzo de 2017.

Cartera de Créditos

Al 31 de diciembre de 2016, se integra por 176 Créditos Beca PCA, la cual presenta saldos expresados en moneda nacional por Q23,517,155.03 equivalente en moneda extranjera a US\$ 3,126,395.72 al tipo de cambio de referencia del Banco de Guatemala a esa fecha de 7.52213 X 1 US\$.

La cartera está conformada de la siguiente manera:

| AÑO | NUMERO DE CREDITOS | CARTERA EN US\$ | CARTERA EN Q. |
|----------------|--------------------|---------------------|----------------------|
| 2009 | 1 | 1,037.20 | 7,801.95 |
| 2010 | 2 | 14,555.10 | 109,485.36 |
| 2011 | 6 | 52,144.56 | 392,238.16 |
| 2012 | 17 | 205,210.64 | 1,543,621.11 |
| 2013 | 24 | 374,157.29 | 2,814,459.80 |
| 2014 | 40 | 956,977.27 | 7,198,507.41 |
| 2015 | 42 | 1,017,926.06 | 7,656,972.17 |
| 2016 | 44 | 504,387.60 | 3,794,069.07 |
| TOTALES | 176 | 3,126,395.72 | 23,517,155.03 |

FUENTE: Fiduciario Banco Industrial S.A.

En el período de enero a diciembre de 2016, el Fideicomiso suscribió “Contrato de Crédito con Desembolsos Programados para Financiamiento de Postgrados en el Exterior con Garantía Fiduciaria” a 47 beneficiarios, por un monto de Q3,794,069.07 (equivalente a dólares US\$504,387.60 al tipo de cambio de referencia de 7.52213 del Banco de Guatemala al 31 diciembre de 2016). Sin embargo es preciso indicar que los créditos becas identificados como 2016-06, 2016-10 y 2016-61 fueron formalizados en el año 2016, pero los desembolsos a beneficiarios están programados para el siguiente año.



Desembolso de Créditos

Durante el período auditado, se estableció que el Fiduciario debitó de la cuenta monetaria del Fideicomiso la cantidad de Q10,467,337.69, equivalente a US\$1,378,850.21 al tipo de cambio al final del mes que corresponde, por instrucciones recibidas del Fideicomitente, de la siguiente manera:

| MES | DESEMBOLSOS EN US\$ | DESEMBOLSOS EN Q |
|------------|---------------------|------------------|
| ENERO | 145,989.82 | 1,120,782.83 |
| FEBRERO | 10,496.89 | 80,644.67 |
| MARZO | 299,156.36 | 2,306,812.64 |
| ABRIL | 15,916.00 | 123,093.39 |
| MAYO | 126,588.21 | 965,324.98 |
| JUNIO | - | - |
| JULIO | 92,615.47 | 700,265.57 |
| AGOSTO | - | - |
| SEPTIEMBRE | 144,774.00 | 1,088,797.48 |
| OCTUBRE | - | - |
| NOVIEMBRE | 520,112.60 | 3,907,096.25 |
| DICIEMBRE | 23,200.86 | 174,519.89 |
| TOTAL | 1,378,850.21 | 10,467,337.69 |

Los débitos corresponden a desembolsos efectuados a la cartera de créditos, para cubrir los aspectos de matrícula, pasaje, instalación, seguro de salud, sostenimiento, libros y materiales que conlleva el crédito otorgado a los beneficiarios.

Cartera en Mora

Al 31 de diciembre de 2016, la cartera está contagiada por 10 créditos en mora por un monto de Q137,448.12, equivalente a US\$ 18,272.50 al tipo de cambio de referencia del Banco de Guatemala a esa fecha de 7.52213 X 1 US\$.

El estado de mora de la cartera es de la siguiente manera:

| PRESTAMOS | ESTADO DE MORA | DIAS MORA | SALDO DE CAPITAL EN US\$ | SALDO DE CAPITAL Q |
|-----------|----------------|-----------|--------------------------|--------------------|
| 6 | Mas de 30 | 34 | 12,025.66 | 90,458.58 |
| 2 | Mas de 60 | 64 | 2,678.92 | 20,151.18 |
| 2 | Mas de 90 | 95 | 3,567.92 | 26,838.36 |
| 10 | TOTALES | | 18,272.50 | 137,448.12 |

FUENTE: Fiduciario Banco Industrial, S.A.



La cartera en mora está integrada por 1 crédito del año 2009, 4 del 2012, 3 del 2013 y 2 del año 2014. Por lo tanto para mejorar los controles y seguimiento de la cartera de créditos, se giró una Carta a la Gerencia mediante Oficio CGC-DAF-GUATEFUTURO-033-2017 de fecha 5 de abril de 2016.

Créditos Cancelados

Durante el período de enero a diciembre de 2016, fueron cancelados por los beneficiarios, 21 créditos becas por un monto de Q3,861,253.28 equivalente a US\$ 507,440.48. En esos casos se consideró el tipo de cambio de referencia del Banco de Guatemala, al día en que se efectuó la cancelación del crédito.

Cuentas por cobrar

Las Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2016 por un total de Q2,281,686.40, se encuentran integradas por: Intereses por cobrar por Q58,900.37, Seguros sobre beneficiarios Créditos Beca por Q104,103.20, Condonaciones por Q7,966,505.61, menos Estimación de Q5,847,822.78

Condonaciones, corresponde a montos de la obligación que se otorga al beneficiario a manera de beca, como reconocimiento al cumplimiento de todas sus obligaciones, según lo establecido en el Reglamento del Programa.

Activo Diferido

Los cargos diferidos al 31 de diciembre de 2016, corresponden a Servicios pagados por anticipado por Q798.46 y se refiere al servicio de la factura electrónica.

Pasivo

Obligaciones corrientes (cuentas por pagar)

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2016 en Cuentas por pagar Q74,491.59 integrado así: ISR por Pagar Q64,376.38 e IVA por Pagar Q10,115.21.

Patrimonio

El Patrimonio Fideicometido al 31 de diciembre de 2016, es de Q48,463,010.35 integrado así:

| | |
|------------------------|-----------------|
| Patrimonio Fideicomiso | Q 38,366,636.53 |
|------------------------|-----------------|



| | | |
|---|----------|----------------------|
| (-) Rebajas del Patrimonio | Q | (393,316.18) |
| (-) Patrimonio por Recibir | Q | (1,116,037.31) |
| (+) Ganancia por Aplicar de Ejercicios Anteriores | Q | 9,127,816.22 |
| (-) Pérdidas por Aplicar de Ejercicios Anteriores | Q | (527,683.06) |
| (+) Ganancia del Ejercicio | Q | 3,005,594.15 |
| Total Patrimonio Fideicometido | Q | 48,463,010.35 |

Cuentas de Orden

Al 31 de diciembre de 2016 el fiduciario registra Cuentas de orden por Q9,954,929.53 y Contra cuenta -Q9,954,929.53 integrados así:

CUENTAS DE ORDEN

| | | |
|---------------------------------------|----------|----------------|
| Intereses Devengados no percibidos CB | Q | 188,549.72 |
| Seguros Devengados no percibidos CB | Q | 12,711.01 |
| Diferencial Cambiario | Q | 1,312,648.64 |
| PBC 2013 por Desembolsar | Q | 6,500.00 |
| PBC 2014 por Desembolsar | Q | 33,019.16 |
| PBC 2015 por Desembolsar | Q | 312,984.68 |
| PBC 2016 por Desembolsar | Q | 769,654.40 |
| Diferencial Cambiario | Q | 7,318,861.92 |
| Cuentas de Orden (Suma) | Q | 9,954,929.53 |
| Contra Cuenta | Q | (9,954,929.53) |
| TOTAL | Q | 0.00 |

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y egresos

El Resultado al 31 de diciembre de de 2016, que reporta el fiduciario es una Ganancia Neta de Q3,005,594.15.

Ingresos

Al 31 de diciembre de 2016, los productos reportados por el fiduciario ascienden a Q4,083,004.74 integrado así:

PRODUCTOS

| | | |
|---|---|--------------|
| Intereses Capitalizados Cta. \$ 087-001399-2 BI | Q | 1,346.47 |
| Intereses Títulos-Valores Bco. Industrial | Q | 884,148.45 |
| Intereses Títulos-Valores Bco. G&T Cont. | Q | 861,151.78 |
| Intereses Beneficiarios Créditos Becas | Q | 1,166,062.54 |
| Mora Beneficiarios Créditos Becas | Q | 5,102.56 |



| | | |
|------------------------------------|---|---------------------|
| Otros | Q | 3,787.36 |
| Fluctuación tipo de cambio | Q | 351,765.00 |
| Productos de Ejercicios Anteriores | Q | 809,640.58 |
| Total Productos | Q | 4,083,004.74 |

Los ingresos reportados corresponden a los intereses generados sobre el capital de las cuentas bancarias, intereses por la colocación de títulos valores, intereses del financiamiento de los Créditos Beca y productos de ejercicios anteriores derivado de la pérdida de condonaciones otorgadas a los beneficiarios por incumplimiento del reglamento.

Egresos

Según el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2016, esta cuenta presenta un saldo de Q1,077,410.59 integrado por gastos de Q 746,400.87 e impuesto sobre la renta de Q331,009.72 rubros integrados así:

Gastos

| | | |
|----------------------------|---|-------------------|
| Variaciones tipo de cambio | Q | 709,886.69 |
| Gastos de Transferencia | Q | 35,435.14 |
| Condonaciones | Q | 0.00 |
| Otros | Q | 1.65 |
| Habilitación de Libros | Q | 197.50 |
| Gastos Generales | Q | 879.89 |
| Total | Q | 746,400.87 |

Impuesto Sobre la Renta

| | | |
|-----------------------------|---|-------------------|
| Impuesto Sobre la Renta 10% | Q | 174,664.65 |
| Impuesto Sobre la Renta 7% | Q | 156,345.07 |
| Total | Q | 331,009.72 |

Estado de Flujo de Efectivo

El Fiduciario Banco Industrial, Sociedad Anónima reporta un flujo de efectivo correspondiente al año 2016 una disminución neta de efectivo de (Q155,833.94) con un saldo inicial del año 2015 de Q779,255.35 y un saldo final para el período 2016 de Q623,421.41. Dentro de las variaciones más significativas que se revelan son: Disminuciones de efectivo en las actividades de inversión por Q2,961,392.59, un aumento a la cartera de créditos por Q6,492,398.88 y disminución de condonaciones Q1,177,926.09.



Estado de Patrimonio

El Fiduciario refleja en el Estado de Situación Patrimonial al inicio del período el saldo del Patrimonio Fideicometido por Q45,755,691.84; aumento por patrimonio fideicometido por fluctuación cambiario por Q0.15 disminución por penalizaciones impuestas a los beneficiarios por incumplimiento al reglamento por Q298,275.79; aumento por cambios en el resultado del ejercicio fue por Q3,005,594.15, reflejándose un patrimonio neto al 31 de diciembre de 2016 Q48,463,010.35.

OTROS ASPECTOS

Plan Operativo Anual

El Plan Operativo constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo que la Unidad Ejecutora constituida por Fundación Guatefuturo, es la encargada de realizar anualmente la planificación y ejecución de los créditos, otorgados a los beneficiarios en la convocatoria del Programa de Crédito-beca para Postgrados en el Exterior (PCB) Convocatoria 2016.

Otra Información

El Ministerio de Educación, a través de su Unidad Ejecutora Número 301 Dirección Departamental de Educación de Guatemala, de los recursos presupuestarios asignados para el ejercicio fiscal 2008, trasladó Q30,000,000.00 a la Fundación GUATEFUTURO, según Comprobante Único de Registro (CUR) 7320 de fecha 22 de diciembre de 2008, afectando presupuestariamente la cuenta contable 98 00 000 001 000 435 01000 11 0000 0000 Transferencias a Otras Instituciones sin Fines de Lucro, Programa 98; considerado en el 2008 como ejecutado.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DICTAMEN

Ingeniero
Luis Rolando Lara Grojec
Presidente del Consejo Directivo
FIDEICOMISO GUATEFUTURO
Su Despacho

Hemos auditado el Balance General del FIDEICOMISO GUATEFUTURO al 31 de diciembre de 2016, y los estados relacionados de Resultados, Flujo de Efectivo, Estado de Situación Patrimonial y Notas a los Estados Financieros, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s). Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Practicamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera y los





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

resultados de las operaciones, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s), de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad, utilizadas por el fiduciario.



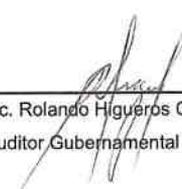
Lic. Hector Amado Cruz Borrayo
Auditor Gubernamental



Licda. Nohelia Mixtun Martinez
Coordinador Gubernamental







Lic. Rolando Higueros Garcia
Auditor Gubernamental



Guatemala, 22 de mayo de 2017



Estados Financieros

FIDEICOMISO GUATEFUTURO

Balanza General al 31 de diciembre de 2016
(Cifras en Quetzales) Tipo de Cambio: US\$ 1.00 = Q. 7,52713

| ACTIVO | MONEDA EXTRANJERA | MONEDA NACIONAL | TOTAL | PASIVO Y PATRIMONIO NETO | MONEDA EXTRANJERA | MONEDA NACIONAL | TOTAL |
|---|-------------------|----------------------|----------------------|---|-------------------|---------------------|----------------------|
| CORRIENTE | | | | CORRIENTE | | | |
| DISPONIBILIDADES Bancos MIA Bancos MIE | 60,429.59 | 169,829.88 | 623,421.41 | GASTOS POR PAGAR ISR por pagar IVA por pagar | | 84,576.38 | 74,491.59 |
| CARTERA DE CRÉDITOS Cartera en Créditos Beca | 3,126,293.72 | 23,517,155.03 | 23,517,155.03 | SUMA DEL PASIVO | | 10,115.21 | 74,491.59 |
| CUENTAS POR COBRAR Intereses por Cobrar Seguros sobre Beneficiarios Credito Beca Condicionales (-) Estimación | 13,839.59 | 58,690.37 | 2,281,586.40 | PATRIMONIO FIDEICOMITIDO | | | |
| CARGOS DIFERIDOS Servicios pagados por adelantado | 1,059,076.77 | 7,865,505.61 | 789.46 | Patrimonio Fideicomitidos (-) Retornos de Patrimonio (-) Patrimonio por Recibir (-) Gastos por pagar (-) Pérdidas por Adelanto (-) Errores Anteriores (-) Ganancias del ejercicio | 1,047,861.00 | 38,366,638.53 | 48,483,010.35 |
| INVERSIONES Inversiones en Valores C.P. | 1,777,416.61 | 124,103.20 | 22,114,440.64 | | (137,701.49) | (1,116,037.31) | |
| | | 789.46 | 789.46 | | | 9,127,816.22 | |
| SUMA DEL ACTIVO | | 22,114,440.64 | 48,537,501.94 | | | 3,025,594.19 | 48,537,501.94 |

CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de Orden
Contra cuenta(-)
Folia de Cuentas de Orden

9,954,029.53

(9,954,529.53)

ING. LUIS ROLANDO LARA GROSJE
Representante Legal
NIT: 451466-1

LUIS WILFREDO RECINOS MAGAÑA
CONTADOR
NIT: 718160-4

LUIS WILFREDO RECINOS MAGAÑA
CONTADOR
NIT: 718160-4

El presente contador, registrando en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de identificación tributaria, se reconoce de pleno derecho el número (718160-4). CERTIFICA: Que el presente Balance General que adjunto, fue elaborado conforme los registros contables del FIDEICOMISO GUATEFUTURO, y que el mismo refleja la situación financiera al 31 de diciembre de 2016. Guatemala, 06 de enero de 2017.

LUIS WILFREDO RECINOS MAGAÑA
CONTADOR
NIT: 718160-4

LUIS WILFREDO RECINOS MAGAÑA
CONTADOR
NIT: 718160-4



7a. Avenida 5-10, zona 4,
Centro Financiero
Apartado Postal 744
Guatemala, C.A. 01004

PBX: (502) 2420-3000 ó 1737
Centro Bi: (502) 1717
SWIFT: INDLGTGC
www.bi.com.gt

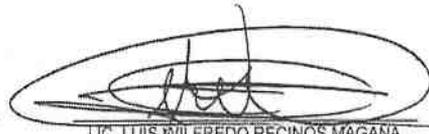


FIDEICOMISO GUATEFUTURO

Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre 2016
(Cifras en Quetzales)

| | | |
|---|---------------------|----------------------------|
| PRODUCTOS | | 4,083,004.74 |
| Intereses Capitalizados Cta. \$ 087-001399-2 BI | 1,346.47 | |
| Intereses Títulos-Valores Bco. Industrial | 884,148.45 | |
| Intereses Títulos-Valores Bco. G&T Cont. | 861,151.78 | |
| Intereses Beneficiarios Creditos Becas | 1,166,062.54 | |
| Mora Beneficiarios Creditos Becas | 5,102.56 | |
| Otros | 3,787.36 | |
| Variaciones tipo de cambio | 351,765.00 | |
| Productos de Ejercicios Anteriores | <u>809,640.58</u> | |
| (-) GASTOS | | (746,400.87) |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | | |
| Variaciones tipo de cambio | (709,886.69) | |
| Gastos de Transferencia | (35,435.14) | |
| Otros | (1.65) | |
| Habilitación de Libros | (197.50) | |
| Gastos Generales | <u>(879.89)</u> | |
| GANANCIA ANTES DEL IMPUESTO | | 3,336,603.87 |
| (-) IMPUESTO SOBRE LA RENTA | | (331,009.72) |
| Impuesto Sobre la Renta 10% | (174,664.65) | |
| Impuesto Sobre la Renta 7% | <u>(156,345.07)</u> | |
| GANANCIA DEL EJERCICIO | | <u><u>3,005,594.15</u></u> |


 ING. LUIS ROLANDO LARA GROJEC
 Representante Legal
 NIT. 451466-1


 LIC. LUIS WILFREDO RECINOS MAGAÑA
 Contador
 NIT. 718160-4

**LUIS WILFREDO RECINOS MAGAÑA
 CONTADOR
 NIT: 718160-4**

El infrascrito contador, registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de identificación tributaria, setecientos dieciocho mil ciento sesenta guión cuatro (718160-4), CERTIFICA: Que el presente Estado de Resultados refleja la ganancia obtenida por el FIDEICOMISO GUATEFUTURO, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016. Guatemala, 06 de enero de 2017.


 LIC. LUIS WILFREDO RECINOS MAGAÑA
 Contador
 NIT. 718160-4

**LUIS WILFREDO RECINOS MAGAÑA
 CONTADOR
 NIT: 718160-4**

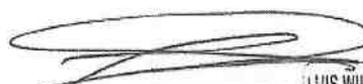


7a. Avenida 5-10, zona 4,
 Centro Financiero
 Apartado Postal 744
 Guatemala, C.A. 01004

PBX: (502) 2420-3000 ó 1737
 Centro Bi: (502) 1717
 SWIFT: INDLGTGC
 www.bi.com.gt



| FIDEICOMISO GUATEFUTURO ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Cifras en quetzales) | | |
|--|----------------|-----------------------|
| FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | |
| Ganancia neta | | 3,085,594.15 |
| Partidas de conciliación entre la pérdida neta y efectivo neto usado por actividades de operación: | | |
| Intereses sobre inversiones | (65,444.86) | |
| Ganancia en fluctuación de tipo de cambio | (456,641.17) | |
| Producto de ejercicios anteriores | (298,275.79) | |
| Pérdida en fluctuación de tipo de cambio | 570,313.17 | |
| Gastos generales | 879.89 | |
| Impuesto sobre la renta 10% | 6,544.49 | |
| Impuesto sobre la renta 7% | 64,376.38 | |
| Cambios en activos y pasivos | | |
| Aumento en seguros beneficiarios | (12,795.79) | |
| Disminución en cuentas por pagar | (17,527.31) | |
| Aumento en cartera de créditos | (6,492,398.88) | |
| Disminución de condonaciones | 1,177,926.09 | |
| Disminución en ingresos por aplicar | (3,510.90) | |
| Disminución en estimación de condonaciones | (896,266.15) | (6,122,620.83) |
| Efectivo neto usado por actividades de operación | | (3,117,226.68) |
| FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | |
| Disminución en inversiones | 2,986,559.36 | |
| Disminución en intereses sobre inversiones | (25,166.77) | |
| Efectivo neto provisto por actividades de inversión | | 2,961,392.59 |
| FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO | | |
| Aumento en patrimonio fideicomitido por fluctuación cambiaria | 0.15 | |
| Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento | | 0.15 |
| Disminución neta de efectivo | | (155,833.94) |
| Efectivo al inicio del periodo | | 779,255.35 |
| Efectivo al final del periodo | | 623,421.41 |

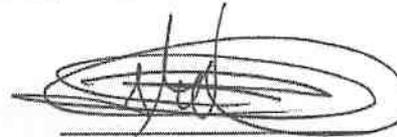



ING. LUIS ROLDANDO LARA GROJEC
Representante legal
NIT: 451466-1

LUIS WILFREDO RECINOS MAGAÑA
CONTADOR
NIT: 718160-4

LIC. LUIS WILFREDO RECINOS MAGAÑA
Contador
NIT: 718160-4

El infrascrito contador, registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de identificación tributaria, seiscientos dieciocho mil ciento sesenta y cuatro (718160-4), CERTIFICA: Que el Estado de Flujos de Efectivo que antecede, presenta el movimiento de efectivo del FIDEICOMISO GUATEFUTURO, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.



LIC. LUIS WILFREDO RECINOS MAGAÑA
Contador
NIT: 718160-4

LUIS WILFREDO RECINOS MAGAÑA
CONTADOR
NIT: 718160-4

F-125-2016-3561-2280



7a. Avenida 5-10, zona 4,
Centro Financiero
Apartado Postal 744
Guatemala, C.A. 01004

PBX: (502) 2420-3000 ó 1737
Centro Bi: (502) 1717
SWIFT: INDLGTGC
www.bi.com.gt



FIDEICOMISO GUATEFUTURO

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016

(Cifras en Quetzales)

| DESCRIPCIÓN | PATRIMONIO FIDEICOMETIDO | RESULTADOS ACUMULADOS | RESULTADO DEL EJERCICIO | PATRIMONIO NETO |
|--|--------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2015 | 37,153,558.68 | 9,127,816.22 | (527,683.06) | 45,753,691.84 |
| Cambios en el patrimonio fideicometido | | | | |
| (+) Patrimonio fideicometido por fluctuación cambiaria | 0.15 | 0.00 | 0.00 | 0.15 |
| (-) Penalizaciones por incumplimiento de reglamento | (298,275.79) | 0.00 | 0.00 | (298,275.79) |
| (+) Aportaciones a patrimonio fideicometido | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Sub-total | 36,857,283.04 | 9,127,816.22 | (527,683.06) | 45,457,416.20 |
| Cambios en los resultados acumulados | | | | |
| (+) Ganancia de ejercicios anteriores | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| (-) Pérdida de ejercicios anteriores | 0.00 | (527,683.06) | 527,683.06 | 0.00 |
| Sub-total | 36,857,283.04 | 8,600,133.16 | 0.00 | 45,457,416.20 |
| Cambios en el resultado del ejercicio | | | | |
| (+) Ganancia del ejercicio | 0.00 | 0.00 | 3,005,594.15 | 3,005,594.15 |
| Sub-total | 36,857,283.04 | 8,600,133.16 | 3,005,594.15 | 48,463,010.35 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2016 | 36,857,283.04 | 8,600,133.16 | 3,005,594.15 | 48,463,010.35 |


ING. LUIS ROLANDO LARA GROJEC
 Representante Legal
 NIF. 451466-1


LUIS WILFREDO RECINOS MAGAÑA
 CONTADOR
 NIT: 718160-4

LUIS WILFREDO RECINOS MAGAÑA
 Contador
 NIT 718160-4

El infrascrito contador, registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de identificación tributaria setecientos dieciocho mil ciento sesenta y cuatro (718160-4), **CERTIFICA:** Que el presente Estado de Situación Patrimonial que antecede, fue elaborado conforme los registros contables del **FIDEICOMISO GUATEFUTURO**, y que los mismos reflejan los cambios en el Patrimonio Neto, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.



LIC. LUIS WILFREDO RECINOS MAGAÑA
 Contador
 NIT. 718160-4

LUIS WILFREDO RECINOS MAGAÑA
 CONTADOR
 NIT: 718160-4

I-128 (01/16) SSN 22016



7a. Avenida 5-10, zona 4,
 Centro Financiero
 Apartado Postal 744
 Guatemala, C.A. 01004

PBX: (502) 2420-3000 ó 1737
 Centro B: (502) 1717
 SWIFT: INDLGTGC
 www.bi.com.gt



Notas a los Estados Financieros

FIDEICOMISO GUATEFUTURO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

1. Breve Historia del Fideicomiso

El Fideicomiso Guatefuturo, fue constituido bajo las leyes de la República de Guatemala, mediante Escritura Pública número veinte (20), autorizada el dos de febrero del año dos mil nueve, por el notario Ricardo Enrique Montenegro Vielman, con un plazo de veinticinco años a partir de su constitución, siendo el Fiduciario Banco G&T Continental, S. A.

Mediante escritura pública número ciento treinta (130) de fecha veintisiete de marzo del año dos mil quince autorizada por el notario Luis Augusto Zelaya Estradé, Banco Industrial, S.A. sustituyó a Banco G&T Continental, S. A. como Fiduciario del Fideicomiso, derivado de la sucesión de fiduciario; Banco Industrial, S.A. adquirió y asumió todos los bienes, derechos y obligaciones que a la fecha de la sucesión le correspondía a Banco G&T Continental, S.A. como Fiduciario inicial.

El fideicomiso fue creado para los objetivos siguientes:

- a) Invertir los fondos recibidos, para que produzcan los réditos suficientes para que la Fundación cumpla con sus objetivos como entidad dedicada a apoyar financieramente a los profesionales colegiados para realizar estudios en el exterior.
- b) Administrar adecuadamente los fondos para optimizar el rendimiento de los mismos y beneficiar a los profesionales colegiados que cumplan con los requerimientos del fideicomitente y sean seleccionadas para recibir un crédito-beca para realizar sus estudios en el exterior.

Los elementos del Fideicomiso son:

- a. Fideicomitente: Fundación Guatefuturo
- b. Fiduciario: Banco Industrial, S.A.
- c. Fideicomisario: Fundación Guatefuturo

El Fideicomiso se encuentra domiciliado en la vía 5 5-34, zona 4 torre 3 oficina 3 nivel 10 de la ciudad de Guatemala.

2. Unidad Monetaria

El Fideicomiso mantiene sus registros contables en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. Al 31 de diciembre de 2016 el tipo de cambio de referencia del Banco de Guatemala es de 7.52213.



7a. Avenida 5-10, zona 4,
Centro Financiero
Apartado Postal 744
Guatemala, C.A. 01004

PBX: (502) 2420-3000 ó 1737
Centro Bi: (502) 1717
SWIFT: INDLGTGC
www.bi.com.gt



1



FIDEICOMISO GUATEFUTURO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

3. Principales Políticas Contables

a. Bases de presentación

Para la preparación y presentación de los Estados Financieros, así como el reconocimiento de ingresos y gastos del Fideicomiso, se utilizan las siguientes políticas:

- i. El Fiduciario utiliza disposiciones que son de observancia obligatoria por todas las entidades bancarias que operan en Guatemala, mediante instrucciones contables emitidas por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF -.
- ii. Los productos y gastos se registran bajo el método de lo devengado y de conformidad con los conceptos y valores consignados en los documentos fiscales de respaldo.

b. Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Los ingresos por intereses sobre el efectivo depositado en cuentas bancarias; así como sobre los certificados de depósito a plazo fijo y los créditos beca se reconocen en el estado de ingresos y gastos por el método contable de lo devengado.

4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2016 se tienen constituidas en Banco Industrial, S. A., la cuenta de depósitos monetarios en quetzales No. 087-001398-4 con un saldo de Q. 168,929.88 y la cuenta de depósitos monetarios en dólares No. 087-001399-2 con un saldo de US\$. 60,420.59; sobre dichas cuentas no existe ninguna restricción y/o gravamen.

5. Inversiones en Valores

El rubro de inversiones está representado por la colocación del patrimonio fideicometido, en títulos valores emitidos por instituciones financieras nacionales y al 31 de diciembre de 2016 se encuentra integrado de la siguiente manera:

| BANCO | NO. CERTIFICADO | TASA | PLAZO | VENCIMIENTO | VALOR |
|------------------------------|-----------------|-------|-------|-------------|------------------|
| Banco Industrial, S. A. | 142601 | 7.25% | 365 | 10/03/2017 | Q. 10,383,440.64 |
| Banco G&T Continental, S. A. | 270187 | 7.25% | 365 | 14/03/2017 | Q. 11,731,000.00 |
| TOTAL | | | | | Q. 22,114,440.64 |



7a. Avenida 5-10, zona 4,
Centro Financiero
Apartado Postal 744
Guatemala, C.A. 01004

PBX: (502) 2420-3000 ó 1737
Centro Bi: (502) 1717
SWIFT: INDLGTGC
www.bi.com.gt



FIDEICOMISO GUATEFUTURO**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016****6. Cartera de Créditos**

El fiduciario tiene la función de administrar la cartera integrada por los créditos beca desembolsados, los cuales han sido previamente autorizados por la fideicomitente, este rubro al 31 de diciembre 2016 asciende a la cantidad de US\$ 3,126,395.72 convertido al tipo de cambio de cierre alcanza el monto de Q. 23,517,155.03.

7. Intereses por Cobrar

Conforme con las condiciones estipuladas en los documentos que respaldan las inversiones, el registro de los rendimientos en las cuentas de resultados se hace cuando se perciben, por lo tanto al cierre del mes solo se opera el ajuste de intereses por cobrar en el activo, al 31 de diciembre 2016 al saldo de este rubro es de Q. 58,900.37.

8. Servicios Pagados por Anticipado

Se refiere al servicio de facturación electrónica contratado por un plazo de dos años y al 31 de diciembre 2016 tiene un saldo de Q. 798.46.

9. Seguros sobre Beneficiarios Crédito Beca

Los pagos de primas de seguros de los saldos deudores, se registran por cobrar y se liquida con el cobro efectuado al beneficiario del crédito beca, al 31 de diciembre 2016 asciende a la cantidad de US\$ 13,839.59 convertido al tipo de cambio de cierre alcanza el monto de Q. 104,103.20.

10. Condonaciones

Los saldos de las condonaciones también se registran por cobrar cuando procede o se conocen los casos rebajando el monto de la condonación del rubro de cartera de créditos, al 31 de diciembre 2016 este rubro asciende a la cantidad de US\$ 1,059,075.77 convertido al tipo de cambio de cierre alcanza el monto de Q. 7,966,505.61.

11. Estimación para Condonaciones

De acuerdo a instrucciones recibidas por escrito del Comité Directivo del fideicomiso, mensualmente se registra una estimación para condonación en cuentas de resultados, dicha estimación se liquida al momento de que la Fideicomitente proceda haciendo efectiva la condonación, al 31 de diciembre 2016 este rubro asciende a la cantidad de US\$ 777,415.81 convertido al tipo de cambio de cierre alcanza el monto de Q. 5,847,822.78.



7a. Avenida 5-10, zona 4,
Centro Financiero
Apartado Postal 744
Guatemala, C.A. 01004

PBX: (502) 2420-3000 ó 1737
Centro Bi: (502) 1717
SWIFT: INDLGTGC
www.bi.com.gt



FIDEICOMISO GUATEFUTURO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

12. ISR por Pagar

El fideicomiso en su calidad de contribuyente registrado en la Superintendencia de Administración tributaria con NIT 6391884-6 mensualmente paga el 5% y 7% de impuesto sobre la renta según el régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas, al 31 de diciembre de 2016, el saldo asciende a la cantidad de Q. 64,376.38.

13. IVA por Pagar

El fideicomiso en su calidad de contribuyente registrado en la Superintendencia de Administración tributaria con NIT 6391884-6 mensualmente paga el 12% de IVA sobre los intereses percibidos de los beneficiarios del crédito beca, al 31 de diciembre de 2016, el saldo asciende a la cantidad de Q. 10,115.21.

14. Patrimonio Fideicometido

El registro contable del Patrimonio fideicometido se incrementa con los aportes recibidos y se rebaja con los desembolsos efectuados por autorización de créditos beca y las devoluciones de patrimonio a la fideicomitente.

15. Resultados

Por la actividad operacional desarrollada por el fideicomiso en su administración, durante el periodo de febrero 2009 a diciembre 2014 en el rubro de balance Ganancias por aplicar de ejercicios anteriores, refleja un saldo positivo de Q. 9,127,816.22, las Pérdidas por aplicar de ejercicios anteriores durante el periodo de año 2015, refleja un saldo negativo de Q. 527,683.06 y de enero a diciembre 2016 un resultado positivo del ejercicio por Q. 3,005,594.15. Asimismo el fideicomiso ha sido consistente para atender los requerimientos de financiamiento formulados por los interesados en realizar estudios en el exterior, utilizando los recursos obtenidos a través de los rendimientos del patrimonio fideicometido en su mayoría.



Ing. Luis Rolando Lara Grojec
Representante Legal
NIT. 451466-1



Lic. Luis Wilfredo Recinos Magaña
Contador
NIT. 718160-4

LUIS WILFREDO RECINOS MAGAÑA
CONTADOR
NIT: 718160-4

F-128 (04/11) 4000 1270



7a. Avenida 5-10, zona 4,
Centro Financiero
Apartado Postal 744
Guatemala, C.A. 01004

PBX: (502) 2420-3000 ó 1737
Centro BÍ: (502) 1717
SWIFT: INDLGTGC
www.bi.com.gt





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero

Luis Rolando Lara Grojec

Presidente del Consejo Directivo

FIDEICOMISO GUATEFUTURO

Su despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al FIDEICOMISO GUATEFUTURO al 31 de diciembre de 2016, se analizaron el Balance General y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental, en virtud que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Gerencia en los estados financieros.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración de ese estado son los siguientes:





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Área Financiera

1. Deficiente seguimiento para la recuperación de cartera morosa



Lic. Hector Amado Cruz Borrayo
Auditor Gubernamental



Licda. Nohelia Mixtun Martínez
Coordinador Gubernamental



Lic. Rolando Higueros Garcia
Auditor Gubernamental

Guatemala, 22 de mayo de 2017



Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente seguimiento para la recuperación de cartera morosa

Condición

De acuerdo a la información proporcionada por el Fiduciario respecto a la cartera de créditos en mora, se determinó que 2 Créditos-Becas número PCB201009 y PCB201217 aparecen al 31 de diciembre de 2016 con 95 días de atraso en el pago de la cuota mensual. Según el Reglamento del Fideicomiso, la mora superior a 90 días genera la pérdida de condonaciones y el traslado a cobro jurídico, de lo cual no existe evidencia de que se hayan efectuado esas acciones.

Criterio

El Reglamento Programa de Crédito-beca Para Postgrados en el Exterior (PCB) Convocatoria 2016, del Fideicomiso Guatefuturo establece: "21. Intereses de mora: Los pagos deberán realizarse el último día hábil de cada mes. El incumplimiento en el pago de la amortización correspondiente, genera la obligación de pagar intereses por mora a partir del sexto día de atraso. La mora superior a 90 días genera la pérdida de las condonaciones y de las condiciones del PAO e implicará el traslado de la obligación a cobro jurídico. Asimismo, se hará exigible el total de la deuda que incluirá las condonaciones y los gastos relacionados, incluyendo honorarios de abogado. El beneficiario tendrá un plazo de ocho (8) días hábiles para solventar la situación de mora, para no incurrir en la pérdida de la condonación. La condición para revertir la pérdida de la condonación se aplicará solamente si el beneficiario cumple con el pago puntual de todas las cuotas hasta finalizar el Periodo de Amortización Ordinaria y dicha condonación debe ser ratificada por el Consejo Directivo de Fundación".

Causa

Incumplimiento del Fideicomitente al no acatar lo normado en el Reglamento Programa de Crédito-beca para Postgrados en el Exterior (PCB) Convocatoria 2016.

Efecto

Contaminación de la cartera por falta de un seguimiento oportuno de cobro de los créditos en mora.



Recomendación

Que el Presidente del Consejo Directivo del Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, instruya a la Dirección Ejecutiva para que en coordinación con el Fiduciario, efectúen un seguimiento adecuado y oportuno a la cartera de crédito.

Comentario de los Responsables

Mediante carta sin número de fecha 18 de abril de 2017, el Licenciado Luis Rolando Lara Grojec y la Licenciada Yolani Soto Menegazzo, exponen sus comentarios y se pronuncian al respecto de la siguiente manera:

“Argumento que desvanece el posible hallazgo:

- Al 31 de diciembre de 2016 ambos créditos identificados con los números PCB201009 y PCB201217 que corresponden a los beneficiarios Mónica Berger González y Darwin Eliseo Álvarez Asturias respectivamente, contaban con 90 días de atraso y no con 95 como se indica en el posible hallazgo. Consideramos que la confusión deriva que el reporte proporcionado por el Fiduciario a los funcionarios de la Contraloría General de Cuentas, correspondía a los saldos al 5 de enero toda vez que los reportes se generan de forma automática por el sistema al día que en se imprime el reporte.
- Según lo establecido en el Reglamento del Programa de Crédito-beca PCB aplicable a dichos beneficiarios específicamente en el numeral 21 “Intereses de mora”, literalmente dice “...El beneficiario tendrá un plazo de ocho (8) días hábiles para solventar la situación de mora, para no incurrir en la pérdida de la condonación...”. En tal sentido la beneficiaria Mónica Berger González realizó el 09 de enero de 2017 el pago dentro de este período, por lo que el plazo de morosidad se redujo a 65 días razón por la cual no correspondía perder el beneficio de la condonación ni trasladar el caso a cobro jurídico. Dicho pago lo llevó a cabo la beneficiaria por el seguimiento que realiza el Fiduciario como parte de sus procesos, por medio de correos electrónicos que la propia beneficiaria respondía. Se adjuntan copias de los correos y del Estado de Cuenta del Crédito. Anexo 1.
- En el caso específico del beneficiario Darwin Eliseo Álvarez Asturias de forma oportuna se informó a la Dirección Ejecutiva de Fundación Guatefuturo quienes inmediatamente comunicaron al beneficiario sobre la morosidad que existía al mes de noviembre; paralelamente el fiduciario realizó las gestiones de cobro administrativo correspondientes. El beneficiario PCB201217 se comunicó vía correo electrónico con la Dirección Ejecutiva de Fundación Guatefuturo, informando sobre algunos contratiempos en su situación



económica personal por lo cual solicitaba que el Consejo Directivo analizara su caso y autorizara la reestructuración del crédito-beca. El Fiduciario informó al beneficiario en relación a los requisitos que debería completar en caso su solicitud fuera aprobada en la próxima reunión de Consejo directivo que tendría lugar el 30 de enero de 2017.

La sesión ordinaria se celebró con fecha 30 de enero de 2017, en la que fue conocido y resuelto el caso en referencia por parte del Consejo Directivo, de la siguiente forma:

“Resolución 4: Los miembros del Consejo Directivo del Fideicomiso conocieron la información presentada sobre el beneficiario Darwin Eliseo Álvarez Asturias, dándola por aprobada e instruyeron al Fiduciario para proceder de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo de Fundación Guatefuturo, en virtud de lo establecido en el punto c literal 8 del Reglamento de Gestión del Fideicomiso, en donde se establece lo siguiente: “Para todos los casos que tengan tres cuotas en mora, el Fiduciario procederá a trasladar de forma inmediata el expediente a cobro pre-jurídico y se dará inicio a dicho proceso en el área correspondiente. Dicho proceso será detenido por el Fiduciario en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. El beneficiario cancela las cuotas en mora o la totalidad de lo adeudado.

Se recibe instrucción por escrito del Consejo Directivo de la Fundación para suspender dicho proceso justificando la decisión.” Anexo 2 (Correos electrónicos de comunicación de la partes, y copia del Acta del Consejo Directivo del Fideicomiso donde fue resuelto el caso del beneficiario Darwin Eliseo Álvarez Asturias)”.

Comentario de Auditoría

Es preciso aclarar que los reportes proporcionados por el Fiduciario, relativos a los estados de cuenta de los créditos becas, así como el reporte de créditos en mora están con saldos al 31 de diciembre de 2016 de acuerdo a lo requerido por esta Comisión de Auditoría. En lo que corresponde al crédito beca PCB2012-17 de Darwin Álvarez Asturias, a esa fecha está con más de 90 días de mora, correspondiente a la cuota parcial de septiembre y completas de los meses de octubre noviembre y diciembre 2016; así mismo se estableció el incumplimiento de pago del beneficiario de ese crédito según los requerimientos de cobro efectuados al mismo. Con lo anterior queda evidenciada la falta de ejecución de acciones por parte del Presidente del Consejo Directivo Ing. Luis Rolando Lara Grojec y de la Directora Ejecutiva Llcda. Yolani Elizabeth Soto Menegazzo, para cumplir a lo normado en el Reglamento de Crédito respecto a la mora a más de 90 días. Por lo tanto se confirma el hallazgo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|----------------------------------|---------------------------------|---------------------|
| PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO | LUIS ROLANDO LARA GROJEC | 6,242.60 |
| DIRECTORA EJECUTIVA | YOLANI ELIZABETH SOTO MENEGAZZO | 6,242.60 |
| Total | | Q. 12,485.20 |

→





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero
Luis Rolando Lara Grojec
Presidente del Consejo Directivo
FIDEICOMISO GUATEFUTURO
Su despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del FIDEICOMISO GUATEFUTURO al 31 de diciembre de 2016 y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fué el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes es importante en relación con los estados financieros.

Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Área Financiera

1. Falta de registro contable

Lic. Hector Amado Cruz Borrayo
Auditor Gubernamental



Licda. Nohelia Mixtun Martinez
Coordinador Gubernamental



Lic. Rolando Higueros Garcia
Auditor Gubernamental



Guatemala, 22 de mayo de 2017



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de registro contable

Condición

La Dirección Ejecutiva de Fundación Guatefuturo, al solicitar al Fiduciario efectuar desembolsos con fondos del Fideicomiso de US\$4,065.00, para crédito 2016-76 del beneficiario DIEGO FERNANDO SANCHES GARCIA por concepto de manutención del mes de septiembre 2016, lo hizo en forma duplicada, derivado a que emitió los oficios Ref: 400/2016 de fecha 7 de septiembre y Ref: 524/2016 del 9 de noviembre ambos del año 2016 por el mismo concepto; por lo que esa dirección solicitó el reintegro de esa cantidad al beneficiario e informando al Fiduciario de dicha situación. Por lo que se estableció que el reintegro de US\$4,065.00 efectuado por el beneficiario fue depositado en la Cuenta Monetaria No. 087-001399-2 del fideicomiso, registrado en la Cuenta 305604.0201 INGRESOS POR APLICAR.

Posteriormente en Oficio Ref: 535/2016 de fecha 17 de noviembre de 2016 la Dirección Ejecutiva solicitó al Fiduciario una transferencia por US\$11,714.00 a la Universidad Montpellier Business School en Francia. por concepto de matrícula de noviembre 2016 de ese crédito. Sin embargo en la Cartera de Crédito solamente fue cargada la cantidad de US\$7,649.00 y la diferencia de US\$4,065.00 fue rebajada de la Cuenta 305604.0201 INGRESOS POR APLICAR, correspondiente al reintegro antes indicado efectuado por el beneficiario, para completar el total de la transferencia. Estableciéndose que en el presente caso no se efectuó contablemente la reversión del desembolso duplicado, tal como lo refleja el Estado de Cuenta del crédito, emitido por el Fiduciario.

Criterio

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus modificaciones contenidas en el Decreto 13-2013, del Congreso de la República, artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones, citan:

“ARTICULO 2. *Ámbito de Competencia. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora y de control gubernamental en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos, egresos y en general todo interés



hacendario de los Organismos del Estado, Entidades Autónomas y Descentralizadas, las Municipalidades y sus Empresas, Fideicomisos constituidos con Fondos Públicos, Consejos de Desarrollo, Instituciones o Entidades Públicas que por delegación del Estado presten servicios, instituciones que integran el sector público no financiero, de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas y de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a esta fiscalización y control externo los contratistas de obras públicas, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones, Fundaciones, Patronatos, Comités, Organismos Regionales e Internacionales, Fideicomisos y cualquier persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, que por delegación del Estado reciba, invierta o administre fondos públicos, incluyendo donaciones recibidas y ejecutadas por el Estado, en lo que se refiere al manejo de estos fondos.

La función técnica rectora de la fiscalización y control de las entidades sujetas a su fiscalización la realizará la Contraloría General de Cuentas independientemente que dentro de la institución o entidad fiscalizada exista algún órgano o dependencia que tenga bajo su responsabilidad la fiscalización interna de sus operaciones, aunque dichas funciones estén contenidas en Ley o en sus reglamentos internos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias de Fiscalización externa.”

“ARTICULO 4. Atribuciones. La Contraloría General de Cuentas tiene las atribuciones siguientes:b) Efectuar el examen de operaciones y transacciones financieras-administrativas a través de la práctica de auditorías con enfoque integral a los organismos, instituciones, entidades y demás personas a que se refiere el artículo 2 de esta Ley, emitiendo el informe obre lo examinado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y de auditoría gubernamental vigentes;...”

El Decreto Numero 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio de Guatemala, se refiere al respecto:

“ARTÍCULO 373. OPERACIONES, ERRORES U OMISIONES. Los comerciantes deben llevar su contabilidad con veracidad y claridad, en orden cronológico, sin espacios en blanco, interpolaciones, raspaduras, ni tachaduras. Los libros no deberán presentar señales de haber sido alterados, sustituyendo o arrancando folios o de cualquier otra manera.



Los errores u omisiones en que se incurriere al operar en los libros o registros, se salvarán inmediatamente después de advertidos, explicando con claridad en qué consisten y extendiendo o complementando el concepto, tal como debiera haberse escrito”.

Causa

Acreditamiento duplicado por la Directora Ejecutiva, al saldo del beneficiario no regularizado contablemente en el estado de cuenta del crédito por el Fiduciario.

Efecto

Desembolsos no regularizados por el Fiduciario en el estado de cuenta del beneficiario, presenta información diferente a los registros contables del crédito en la cartera.

Recomendación

Que el Fideicomitente informe oportunamente al Fiduciario cuando existan situaciones que afecten los registros contables de la cartera, para su corrección inmediata y solicitar a esa instancia, informe de las acciones ejecutadas con el objeto de llevar un mejor control en los créditos de los beneficiarios.

Comentario de los Responsables

Mediante carta sin número de fecha 18 de abril de 2017, la Licenciada Yolani Soto Menegazzo, expone sus comentarios y se pronuncia al respecto de la siguiente manera:

“Argumento que desvanece el posible hallazgo:

El 9 de noviembre de 2016 en Fundación Guatefuturo por error una duplicó la orden de desembolso por US \$ 4,065.00. La situación fue detectada oportunamente, razón por la cual se solicitó al beneficiario la devolución correspondiente. Dicha devolución se hizo efectiva por el beneficiario el 7 de diciembre de 2016, fecha en la cual dicho depósito fue registrado contablemente como “un ingreso por aplicar”, toda vez que no se tenía a la vista los documentos de respaldo correspondientes como lo fue copia de la transferencia realizada.

Se describe el historial de los registros contables efectuados de forma correcta en relación a dicha operación:

El 12/09/2016 se realizó desembolso de US\$.4,065.00 por concepto de manutención, según oficio Ref. 400/2016.



| | | | |
|---------------------|----|----------|-------------|
| Cartera de creditos | \$ | 4,065.00 | |
| Banco | | | \$ 4,065.00 |
| | \$ | 4,065.00 | \$ 4,065.00 |

El 15/11/2016 se operó transferencia por US\$.4,065.00 para el mismo beneficiario, según oficio Ref. 524/2016.

| | | | |
|---------------------|----|----------|-------------|
| Cartera de creditos | \$ | 4,065.00 | |
| Banco | | | \$ 4,065.00 |
| | \$ | 4,065.00 | \$ 4,065.00 |

El 29/11/2016 se solicita una transferencia por US\$.11,714.00 al mismo beneficiario, según oficio Ref.535/2016. Este requerimiento realizado por parte de la Fundación Guatefuturo no fue procesado por el Fiduciario debido a que sobrepasaba lo autorizado a desembolsar.

El 07/12/2016 ingresaron US\$.4,065.00 a la cuenta monetaria del fideicomiso y fueron registrados como ingresos por aplicar.

| | | | |
|----------------------|----|----------|-------------|
| Banco | \$ | 4,065.00 | |
| Ingresos por aplicar | | | \$ 4,065.00 |
| | \$ | 4,065.00 | \$ 4,065.00 |

El 08/12/2016 se recibieron los documentos que respaldan que los fondos depositados en la cuenta del fideicomiso correspondían al reintegro de los US\$.4,065.00, por lo que se procedió a operar la instrucción del desembolso de US\$ 11,714.00 registrándose la reversión del desembolso duplicado en un solo asiento contable de la siguiente manera.

| | | | |
|----------------------|----|-----------|--------------|
| Ingresos por aplicar | \$ | 4,065.00 | |
| Cartera de creditos | \$ | 7,649.00 | |
| Bancos | | | \$ 11,714.00 |
| | \$ | 11,714.00 | \$ 11,714.00 |

Cabe mencionar que si se efectuó contablemente la reversión del desembolso duplicado a favor del beneficiario Diego Fernando Sánchez García reflejándose el saldo real de cartera correspondiente a dicho beneficiario lo cual se puede verificar en el Estado de Cuenta correspondiente”.

Comentario de Auditoría

Durante el mes de diciembre de 2016, no fue efectuada la reversión contable en la cartera de créditos, por la devolución al Fideicomiso de US\$4,065.00 efectuada por el beneficiario Diego Fernando Sánchez García del crédito beca PCB2016-76,



correspondiente al desembolso que le fuera acreditado en su préstamo en forma duplicado, tal como se observa en el estado de cuenta del crédito; así mismo, fue debitada de la cuenta bancaria del Fideicomiso la cantidad de US\$11,714.00, para pago de la matrícula de noviembre 2016, sin embargo contablemente en la cartera de crédito solo fue acreditada la cantidad de US\$7,649.00 y la diferencia se debito de la cuenta contable Ingresos por Aplicar para completar dicho pago.

Por lo anterior se confirma el hallazgo, derivado a que la información contenida en el estado de cuenta del crédito beca PCB2016-76 con saldos al 31 de diciembre de 2016, no refleja de manera exacta los recursos económicos otorgados al crédito de acuerdo a lo autorizado por la Directora Ejecutiva Licenciada Yolani Elizabeth Soto Menegazzo, desvirtuando la información para el beneficiario del crédito.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|---------------------|---------------------------------|--------------------|
| DIRECTORA EJECUTIVA | YOLANI ELIZABETH SOTO MENEGAZZO | 6,242.60 |
| Total | | Q. 6,242.60 |



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El Fideicomiso no tiene recomendaciones de control interno ni de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables en el informe de Auditoría de Estados Financieros de la Contraloría General de Cuentas, por el período comprendido del 1 de enero del 2014 al 31 de diciembre de 2015.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| No. | NOMBRE | CARGO | PERÍODO |
|-----|--|--------------------------------------|-------------------------|
| 1 | LUIS ROLANDO LARA GROJEC | PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO | 01/01/2016 - 31/12/2016 |
| 2 | RODRIGO MARTIN CORDON GANDARA | VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO | 01/01/2016 - 31/12/2016 |
| 3 | LUIS AUGUSTO ZELAYA ESTRADA | SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO | 01/01/2016 - 31/12/2016 |
| 4 | LUIS ANTONIO CATALAN GOMEZ | VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO | 01/01/2016 - 31/12/2016 |
| 5 | LUIS MIGUEL CASTILLO LAVAGNINO | VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO | 01/01/2016 - 31/12/2016 |
| 6 | ANA LUCRECIA MONTES GRANAI DE GONZALEZ | VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO | 01/01/2016 - 31/12/2016 |
| 7 | YOLANI ELIZABETH SOTO MENEGAZZO | DIRECTORA EJECUTIVA | 01/01/2016 - 31/12/2016 |



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA


 Lic. HECTOR AMADO CRUZ BORRAYO
 Auditor Gubernamental




 Lic. ROLANDO FIGUEROS GARCIA
 Auditor Gubernamental




 Licda. NOHELIA MIXTUN MARTINEZ
 Coordinador Gubernamental



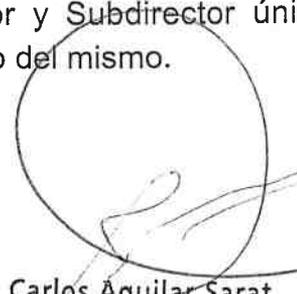

 Lic. AMILCAR RANFERI SERRANO BARRIOS
 Supervisor Gubernamental



INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.


 Lic. Carlos Aguilar Sarat
 Director de Auditoría a Fideicomisos
 Contraloría General de Cuentas




ANEXOS





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE FIDEICOMISOS
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA DE PRESUPUESTO



CUA: 53699
DAF-0055-2016

Guatemala, 28 de octubre de 2016

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. NOHELIA MIXTUN MARTINEZ (Coordinadora)
LIC. HÉCTOR AMADO CRUZ BORRAYO (Auditor)
LIC. AMILCAR RANFERI SERRANO BARRIOS (Supervisor)

En cumplimiento de los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto 13-2013, y 51 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley, esta Dirección les designa para que se constituyan en las oficinas del fideicomiso denominado: FIDEICOMISO GUATEFUTURO y practiquen auditoría del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. (El fideicomiso se identifica en la Contraloría General de Cuentas con el registro interno número 0018-000-45-01-2009). El Fideicomitente es Fundación GUATEFUTURO y el Fiduciario Banco Industrial, S.A.

Como alcance de la auditoría, deberán incorporar las transferencias y/o traslados de fondos a personas individuales o jurídicas. Asimismo, de ser necesario, deben constituirse en los centros de operación de los diversos programas del fideicomiso, entidades fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas relacionadas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberán observar en lo aplicable, además de la metodología y procedimientos de una auditoría financiera de fideicomisos, las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Leyes y disposiciones vigentes.

Los resultados de sus actuaciones los harán constar en informe, actas circunstanciadas que suscriban y papeles de trabajo que elaboren para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan. El informe final con sus respectivos papeles de trabajo los deben presentar a esta Dirección a más tardar el día 28 de abril de 2017.



Lic. Carlos Aguilar Sarat
Director de Auditoría de Fideicomisos
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.



Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt>)



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE FIDEICOMISOS
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA DE PRESUPUESTO



CUA: 53699
DAF-0071-2016

Guatemala, 03 de noviembre de 2016

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. ROLANDO HIGUEROS GARCIA

En cumplimiento de los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto 13-2013, y 51 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley, esta Dirección le designa para que se constituya en las oficinas del fideicomiso denominado: FIDEICOMISO GUATEFUTURO y practique auditoría del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. Para el efecto, deberá ejecutar sus actividades bajo la coordinación de los Licenciados Nohelia Mixtun Martínez y supervisión del Licenciado Amilcar Ranferí Serrano Barrios, según nombramiento DAF-0055-2016 (El fideicomiso se identifica en la Contraloría General de Cuentas con el registro interno número 0018-000-45-01-2009). El Fideicomitente es Fundación GUATEFUTURO y el Fiduciario Banco Industrial, S.A.

Como alcance de la auditoría, deberá incorporar las transferencias y/o traslados de fondos a personas individuales o jurídicas. Asimismo, de ser necesario, debe constituirse en los centros de operación de los diversos programas del fideicomiso, entidades fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas relacionadas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá observar en lo aplicable, además de la metodología y procedimientos de una auditoría financiera de fideicomisos, las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Leyes y disposiciones vigentes.

Los resultados de sus actuaciones los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan. El informe final con sus respectivos papeles de trabajo los debe presentar a esta Dirección a más tardar el día 28 de abril de 2017.



Lic. Carlos Aguilar Sarat
Director de Auditoría de Fideicomisos
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.





DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A FIDEICOMISOS

**Formulario SR1
Anexo No. 1**

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

| | | | |
|----------------------|-----------------------------------|--|---|
| Nombre de la Entidad | FIDEICOMISO GUATEFUTURO | Dirección de la Entidad Auditada | 18 Calle 24-69 Zona 10, Empresarial Zona Pradera, Torre II Nivel 15, Oficina 1506 |
| No. de Cuentadancia | 0018-000-45-01-2009 | Teléfonos de la Entidad Auditada | 2261-7560 |
| Tipo de Auditoría | ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTO | Periodo Auditado | Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 |
| Nombramiento | DAF-0055-2016 y DAF-0071-2016 | No. Carta a la Gerencia y fecha Supervisor | CGC-DAF-GUATEFUTURO-033-2017 Lic. AMILCAR RANFERRI SERRANO BARRIOS |

| No. | Condición y Recomendación | Nombre del Responsable | Situación | | Observaciones |
|-----|---|---|-----------|-------------|---------------|
| | | | Realizada | No Cumplida | |
| | DE CONTROL INTERNO | | | | |
| | Título: | | | | |
| 1 | Deficiente seguimiento para la recuperación de cartera morosa | | | | |
| | Condición: | | | | |
| | De acuerdo a la información proporcionada por el Fiduciario respecto a la cartera de créditos en mora, se determinó que 2 Créditos- Becas número PCB201009 y PCB201217 aparecen al 31 de diciembre de 2016 con 95 días de atraso en el pago de la cuota mensual. Según el Reglamento del Fideicomiso, la mora superior a 90 | Luis Rolando Lara Grojec Presidente Consejo Directivo y Yolani Elizabeth Soto Menegazzo Directora Ejecutiva | | | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|--|--|---|--|
| | días genera la pérdida de condonaciones y el traslado a cobro jurídico, de lo cual no existe evidencia de que se hayan efectuado esas acciones. | | | | | | | | |
| | Recomendación: | | | | | | | | |
| | Que el Presidente del Consejo Directivo del Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, instruya a la Dirección Ejecutiva para que en coordinación con el Fiduciario, efectúen un seguimiento adecuado y oportuno a la cartera de crédito. | | | | | | | | |
| | CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES | | | | | | | | |
| | Título: | | | | | | | | |
| 2 | Falta de registro contable | | | | | | | | |
| | Condición: | | | | | | | | |
| | La Dirección Ejecutiva de Fundación Guatefuturo, al solicitar al Fiduciario efectuar desembolsos con fondos del Fideicomiso de US\$4,065.00, para crédito 2016-76 del beneficiario DIEGO FERNANDO SANCHES GARCIA por concepto de manutención del mes de septiembre 2016, lo hizo en forma duplicada, derivado a que emitió los oficios Ref: 400/2016 de fecha 7 de septiembre y Ref: 524/2016 del 9 de noviembre ambos del año 2016 por el mismo concepto; por lo que esa dirección | | | | | | | Yolani Elizabeth Soto Menegazzo Directora Ejecutiva | |

| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>solicitó el reintegro de esa cantidad al beneficiario e informando al Fiduciario de dicha situación. Por lo que se estableció que el reintegro de US\$4,065.00 efectuado por el beneficiario fue depositado en la Cuenta Monetaria No. 087-001399-2 del fideicomiso, registrado en la Cuenta 305604.0201 INGRESOS POR APLICAR.</p> <p>Posteriormente en Oficio Ref. 535/2016 de fecha 17 de noviembre de 2016 la Dirección Ejecutiva solicitó al Fiduciario una transferencia por US\$11,714.00 a la Universidad Montpellier Business School en Francia. por concepto de matrícula de noviembre 2016 de ese crédito. Sin embargo en la Cartera de Crédito solamente fue cargada la cantidad de US\$7,649.00 y la diferencia de US\$4,065.00 fue rebajada de la Cuenta 305604.0201 INGRESOS POR APLICAR, correspondiente al reintegro antes indicado efectuado por el beneficiario, para completar el total de la transferencia. Estableciéndose que en el presente caso no se efectuó contablemente la reversión del desembolso duplicado, tal como lo refleja el Estado de Cuenta del crédito, emitido por el Fiduciario.</p> | | | |
| <p>Recomendación:</p> | | | |
| <p>Que el Fideicomitente informe oportunamente al Fiduciario cuando existan situaciones que afecten los</p> | | | |

registros contables de la cartera, para su corrección inmediata y solicitar a esa instancia, informe de las acciones ejecutadas con el objeto de llevar un mejor control en los créditos de los beneficiarios.

LUGAR Y FECHA: Guatemala, 22 de mayo de 2017.

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

f): 
Lic. Amifer Ranferi Serriano Barrios
Supervisor Gubernamental



f) 
Licda. Nohelia Mixtun Martínez
Coordinadora Gubernamental



f): 
Lic. Hector Amado Cruz Borrayo
Auditor Gubernamental



f) 
Lic. Rolando Higueros García
Auditor Gubernamental



f) 
Nombre del Titular ó Máxima Autoridad
ENTIDAD AUDITADA



13 junio 2017 9:24 h.
Iris Barrios Col
Asistente administrativa